



DECRETO N°

74

TEMUCO, 18 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.01.2022 presentada por IMPULSOS ASOCIADOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28016  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION  
(NO AUTORIZA SALA DE CLASES)  
Código Actividad : 702.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825 LOCAL 401  
Nombre Del Contribuyente : IMPULSOS ASOCIADOS LIMITADA  
Rut : 76.275.528-9  
Nombre Rep. Legal : CASTRO GUTIÉRREZ INGRID  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 06.01.2022  
Otorgación N° : 06  
Fecha Otorgamiento : 06.22.2021  
Rol Avalúo : 00049-0057  
Email : impulsoasociados@gmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VNV/omg

- Oficina de Partes
- Rentas



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2410458